RESOLUCION DE ALCALDIA No. 0143-2013-MDP.

Pocollay, 07 de Junio del 2013.

VISTO:

La Solicitud de fecha 23 de Mayo del 2013, presentado por los pretendientes Don: NAPOLEON HIPOLITO MURILLO AYALA y Doña: ISABEL CHURA QUISPE, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo de fecha 27 de Mayo del 2013, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ics Secial

as Deestrollo Afficulo Primero.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes Don: NAPOLEON HIPOLITO MURILLO AYALA, y Doña: ISABEL CHURA QUISPE, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 18 de Junio del 2013, a las 11:00 horas.

Artículo Segundo.- DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Srta. Eulogia Manuela Calderón Castro, Jefe de la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al Expediente de fecha 23 de Mayo del 2013, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAT BE POROLAY ing Los Alberto Ayca Guadros ALCALDE

LAAC/FC. R.Civil